



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo.Sr.Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Sloy Salom, Don Francisco Suan Saiz, Don Bartolomé Pizá Frau, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos, el Sr.Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior.

El acuerdo señalado en la Urgencia con el nº diez, se aclara en el sentido de que no se faculta al Sr.Alcalde, sino que el acuerdo por el cual el usuario del kiosco sito en el interior del Matadero, debe desalojarlo, es firme.

Con esta modificación se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras:

- A Doña Práxedes Company Mayol, construir chalet, según planos, en solar sito en carretera Palma- Arenal.
- A Don Antonio Capellá Miralles, continuar obras aprobadas en la finca en construcción sita en la calle de Castillejos.
- A Don José Clar de Bordones, colocar letrero en calle S.Jaime nº 36.- A Gas y Electricidad, abrir zanja en calle La Salud.
- A Don Juan de la Huerta, colocación toldo arrollable, Sntº. Domingo 2.
- A Doña Francisca Fuster Fuster, blanquear fachada casa Platería 34.
- A Doña Esperanza Fiol Sureda, reparar canal finca S.Lorenzo nº 61.
- A Gas y Electricidad, abrir zanja dos m.c. Zanglada.
- A Don Bartolomé Amorós, blanquear fachada, Sindicato 105.

A Don Jaime Villalonga Cotoner, construir cielos rasos y otros en finca sita en la calle del Sol nº 55.

A Don Buenaventura y Sebastián Miralles, cambiar entremado y modificar nivel del piso en su finca sita en Via Roma nº 6.

A Don Magín Marqués Fiol, enlucir y embaldosar dos retretes sinca sita en la calle de Perpigná.

A Don Antonio Llabrés Arbós, reparar alero finca calle Jaquotot nº 5.

A Don Francisco Quesada Fuentes, retejar y otros en finca calle Forn d'es Vidre nº 6.

A Don Miguel Serra Amengual, colocar puerta madera en finca calle A. Gralla Lladó nº 5.

A Doña Antonia Torres Pol, construir cielo rasos yb otros en casa sita en la calle de Antich nº 29.

A Gas y Electricidad, abrir zanja dos m.c. en la calle de Bosch.

A Don José Piña Forteza, renovar embaldosado y otros en finca calle de San Miguel 40-42.

A Don Evragio Sánchez, reparar embaldosados, retejar y otros en calle San Ignacio nº 9.

A Rdas. Madres convento de Son Rapinya, embaldosar d os dependencias y colocar persianas en finca sita en Camino de Son Rapiña.

3.
Se acuerda aprobar informe sobre clasificación terrenos inmediaciones Can Pastilla solicitada por Don Francisco Salvá Font. -----

Seguidamente se acuerda aprobar un dictamen de la Tenencia de Alcaldía en cargada de Obras, relativo a declaración de que las fincas que se citan tie

nen la calidad de fincas rústicas, no existiendo plano aprobado de parcelación y urbanización, solicitada por Don Francisco Salvá Font.

1ª.-Porción procedente de Torre Redona, de una hectárea cincuenta y seis áreas, siete centiáres, lindante por el Norte con parte del Huerto de Don Demian Salvá.

2ª.-Una porción de cercado de higos chumbos conocido por La Pleta.

3ª.-Una parcela de terreno inmediata a la casa del antiguo Predio, Torre Redona.

Las-relacionadas fincas, según su descripción y de acuerdo con la comprobación realizada de las mismas sobre el terreno por el que suscribe, tienen un valor de SEIS pesetas el metro cuadrado.



Fincas que se citan y no tienen la consideración de rústicas por estar se parcialmente urbanizadas, lindando con calle y existiendo en las mismas edificaciones.

1ª.-Porción de terreno procedente de Torre Redona, y de su alquería, La Hera.

2ª.-Otra porción que mide doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados lindante por el Norte con la calle de la Iglesia.

3ª.-Otra de unos mil doscientos quince metros cuadrados, que linda por el Norte con la calle de las Rosas.

4ª.-Otra de unos ochocientos ochenta y seis metros cuadrados, lindante por el Norte con la calle de Las Rosas.

Las relacionadas fincas, según su descripción y de acuerdo con la comprobación practicada en las vigentes Ordenanzas de exacción municipal tienen un valor de DOCE pesetas metro cuadrado.

4. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder el correspondiente permiso a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjas para obras de su cometido, en las calles de José Villalonga, Juan Burgues, Poderós, Gloria, Bonsnova, Centro y Fornaris.

Deberá proceder al arreglo de los terrenos removidos, y una vez terminadas las obras lo notificará a este Ayuntamiento a efectos de realizar la correspondiente inspección por la S.Técnica.

5. A propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda la concesión de un donativo de mil pesetas a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, de Mallorca; dicho gasto será efectivo con cargo al Cap.XVIII, Artº Unico, Partida 78, Imprevistos, del vigente Presupuesto de Ensanche, y dedicándose el donativo a la manutención de las palomas instaladas en los jardines de esta Capital.

6. A propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda el pago del cable subterráneo de conducción eléctrica, junto al Frontón, en sustitución del antiguo que se hallaba deteriorado, importante la cantidad de

cuatro mil pesetas que se abonarán con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche (Mejoras Urbanas), toda vez que la destinada a primera instalación de alumbrado público está prácticamente agotada.

7.

Se acuerda abonar gasto viaje a Madrid, Comisión Firma préstamo Presupuesto extraordinario pavimentación vías (2º Ciclo).-----

Seguidamente se acuerda realizar el pago de 4.560 pesetas, por gastos -- ocasionados por los viajes de una Comisión de esta Corporación que trasladóse a Madrid para la firma de la escritura correspondiente, del Préstamo para dotar al Presupuesto Extraordinario de Pavimentación de ---

Vías del Ensanche, segundo Ciclo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación del Cap.18, artº Unico, Partida 78 (Imprevistos) del vigente Reglamento - digo Presupuesto de Gastos de Ensanche.

8.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerde verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de

ochenta mil pesetas a favor de Don Bartolomé Ramón Jaume, Contratista de las obras de construcción del Primer Grupo de Viviendas Bonificables y las de cimentación y otros del Segundo Grupo, calle de Aragón.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación del Cap.19 artº Unico, Resultas del Presupuesto Ordinario de este Excmo. Ayuntamiento.

9.

Se acuerda conceder gratificación a Don Guillermo Mas Roca, y pase al Ayuntamiento Pleno dicho acuerdo. --

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda conceder una gratifi-

cación de mil doscientas pesetas, por una sólo vez y sin que sirva de precedente, a Don Guillermo Mas Roca, Profesor de la Escuela de Especialidades, por trabajos extraordinario.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Municipal, pasa el acuerdo que antecede al Ayuntamiento Pleno.

10.

Se acuerda aprobar Cuenta liquidación EUSA-Ayuntamiento, en la Banca March.-----

Seguidamente se da lectura al siguiente documento: "Excmo. Sr.--Habiendo terminado el día 14 de diciembre último

el plazo establecido en el Convenio de las Bases del rescate por la Corporación, del Mercado del Olivar, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión



celebrada el día 15 de diciembre último y de conformidad con la instancia suscrita por Don Pedro Llabrés Sancho, Concejero Delegado de la Entidad Edificios y Urbanizaciones S.A., acordó prestar su conformidad a que la referida entidad retirara de la Banca March S.A., el saldo de la cuenta colectiva "Ayuntamiento E.U.S.A.", bloqueado hasta entonces en espera de una resolución, en cuenta a la reversión del Mercado del Ayuntamiento, y a que siguiera reteniendo el 75% de la recaudación del referido Mercado, sin perjuicio de ulterior acuerdo sobre su rescate, acordándose también que el Ayuntamiento prestara su conformidad a las cantidades retiradas a efectos de tenerse en cuenta en su día a los fines que sean procedentes. Practicada la liquidación correspondiente el día 14 de diciembre de 1951, la cuenta corriente indicada, que se nutría con el 75% de la recaudación del Mercado y Pescadería del Oliverar, el importe de las subastas y fianzas de los puestos del referido Mercado, así como de la participación de la EUSA en los arbitrios de los vendedores ambulantes que le corresponden, ofrecía un saldo de.....2.687.452'74

A dicha suma hay que añadir:

Los intereses hasta 15 de dic.1951 pts.....14.647'36
 Los intereses hasta 3^o junio 1952, pta.....14.657'35
 Lo que da un saldo en fecha de hoy de pesetas.....2.716.757'45

Los gastos suplidos por la EUSA aceptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de diciembre de 1951, importan pesetas.....26.377'11
 Los gastos suplidos y presentados posteriormente por EUSAy -- cuya aprobación se propone, son los siguientes:

Gastos ocasionados por las subastas.....18.182'20
 Id.inauguración Mercado pta.....9.500'00
 Gratificaciones al personal que intervino en las subastas.....10.000'00
 Intereses 15 dic.1951 al 3^o de junio 1952.....14.657'35

78.716' 66

Suma y sigue..... 2.638.040' 79



Suma anterior.....2.638.040'79

Los gastos suplidos por el Ayuntamiento a retirar por el mismo, incluidos en el dictamen aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de dic. de 1951, importan pts.....80.580'80 80.580'80

Deducidos los gastos suplidos por EUSA y por el Ayuntamiento quedará un saldo de pesetas.....2.557.459'99

El Teniente Delegado de los asuntos de Hacienda, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de diciembre de 1951, propone que el saldo anterior de pesetas 2.557.459'99 que arroja la cuenta "Ayuntamiento EUSA", pueda ser retirado por la entidad concesionaria del Mercado del Olivar.-Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá lo que estime pertinente.-Palma de Mallorca a 14 de agosto de 1952.-El Presidente, M.Nadal.-Rubricado."

El Sr.Nadal Pont, explica el alcance del dictamen presentado. Consecuentemente se aprueba el dictamen transcrito.

El Sr.Nadal recomienda a los Sres. Tenientes de Alcalde, sean parcos en los gastos.

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Don Ramón Cifre Cifre, Cura Párroco de la Parroquia de la Salud, El Terreno, solicitando una ayuda económica para una obra benéfica que está llevando a cabo.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

NADAL HORRACH: Se refiere a que en la Avda. del Marqués de la Cenobia hay unas parcelas de terreno que estaban pendientes de determinados trámites para poder proceder a su venta, y si se pudieran enajenar se contaría con dichos ingresos.

El Sr.PIZA le contesta diciendo que estas parcelas eran como



compensación al solar del Gobierno Civil.

El Sr. Frau, manifiesta que se han presentado unas dificultades en el registro.

El Sr. Presidente resume diciendo que hay determinados inconvenientes en el Ministerio de Hacienda, pero que se ha pedido su conformidad y se está pendiente de este trámite.

El Sr. Suau se expresa en el sentido de ver si sería conveniente se estudiara la nueva forma que está autorizada para la percepción de la exacción correspondiente sobre los permisos de obras, que redundaría en una mayor recaudación por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente se refiere a las molestias que está recibiendo el Salón de Limpia botas sito en la cuesta del teatro, debido a determinadas defectos del alcantarillado, habiendo recibido informe del Sr. Ingeniero Municipal, y pregunta si dicha reforma debe costearla el Ayuntamiento o EMAYA.

El Sr. Antich dice que si los inconvenientes son como consecuencia de un defecto del alcantarillado, corresponde efectuar la reforma EMAYA.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

151
J. Coll Fuster

Pizá Ferrá

Rodol H

José Frau

El Interventor,

El Secretario,

José Frau

Nº 60

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1952.-----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Frau Juan, Don José Nadal Horrach, el Interventor acetal. Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo ya las trece horas y catorce minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar -
Se acuerda aprobar cuentas. las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría General de la Corporación:

NEGOCIADO DE ESTADISTICA: Una cuenta importante 1.500 pts. gastos desplazamiento Comisión encargada revisado retulación y numeración fincas, segundo trimestre.